



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

25 de julio de 2022

Calendario de la convocatoria para las elecciones extraordinarias de representantes propietaria y propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2021-2023

Calendario

Reunión virtual del Comité Electoral	Miércoles 20 de julio de 2022
Publicación de la Convocatoria	Lunes 25 de julio de 2022
Registro de aspirantes	De las 10:00 horas del lunes 1° de agosto a las 18:00 horas del lunes 8 de agosto de 2022, al correo electrónico <i>elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx</i> , a través de su correo institucional correspondiente
Reunión virtual del Comité Electoral	Martes 9 de agosto de 2022
Publicación del padrón electoral y de la lista de las candidatas y los candidatos elegibles	Jueves 11 de agosto de 2022
Envío del vínculo electrónico al correo institucional correspondiente para la emisión del voto electrónico	Lunes 22 de agosto de 2022
Votaciones electrónicas	Martes 23 de agosto de 2022 de las 10:00 a las 18:00 horas
Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran desde la publicación de la Convocatoria hasta el cierre de las votaciones	Desde el lunes 25 de julio de 2022 hasta el martes 23 de agosto de 2022 a las 19:00 horas al correo electrónico <i>elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx</i>
Registro del cómputo electrónico de votos	Martes 23 de agosto de 2022, a partir de las 19:00 horas, a través de una transmisión en directo en la página electrónica de la Unidad Xochimilco https://www.xoc.uam.mx

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alc. Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México

Tel.: 55 5483-7040 correo electrónico: [otca@correo.xoc.uam.mx]

Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de votos	Miércoles 24 de agosto de 2022, hasta las 18:00 horas, al correo electrónico <i>elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx</i>
Publicación en la página electrónica de la Unidad Xochimilco y comunicación de los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco	Jueves 25 de agosto de 2022
En caso de empate	
Publicación de Convocatoria para nueva votación electrónica	Jueves 25 de agosto de 2022
Votaciones electrónicas de desempate	Viernes 26 de agosto de 2022
Publicación de candidatas electas y candidatos electos y comunicación de resultados al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco	Lunes 29 de agosto de 2022

25 de julio de 2022

Con fundamento en los artículos 16, 17, 20, fracción II, 21, fracción I y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, se expide la siguiente:

Convocatoria para las elecciones extraordinarias de representantes propietaria y propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2021-2023, en los siguientes departamentos:

► **Representantes suplentes del personal académico**

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de Producción Agrícola y Animal

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Educación y Comunicación

Departamento de Producción Económica

► **Representantes propietaria(o) y suplente del alumnado**

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Departamento de Síntesis Creativa

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de Producción Agrícola y Animal

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Educación y Comunicación

Departamento de Relaciones Sociales

► **Representantes suplentes del alumnado**

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Departamento de Tecnología y Producción

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de El Hombre y su Ambiente

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Política y Cultura

1. Comité Electoral para la elección de representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2023

1.1 Conforme al artículo 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en la sesión 14.21, celebrada el 1° de diciembre de 2021, el Comité Electoral quedó integrado con las y los siguientes representantes:

Personal académico

Dr. Jorge Castro Mejía
Dra. Dulce Asela Martínez Noriega

Alumnado

Zeida Mariel Flores Gómez
Fernando Antonio Gracián de Alba

Personal administrativo de base

Lic. Marcelino Escobar López

1.2 El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección al correo electrónico elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx

1.3 El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad remota, a través de la plataforma Zoom, el **martes 23 de agosto de 2022**.

2. Fecha, lugar y horario de las elecciones

Las elecciones se llevarán a cabo el **martes 23 de agosto de 2022, de manera electrónica, de las 10:00 a las 18:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa.

3. Requisitos para ser representante propietaria o propietario o suplente ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco

3.1 Personal académico (artículo 27 del Reglamento Orgánico)

- a) Tener nacionalidad mexicana;
- b) Estar adscrito al departamento a cuyas profesoras y profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;

- c) Haber estado adscrito al departamento a cuyas profesoras y profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- d) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- e) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- f) No ser representante del personal académico ante el consejo divisional correspondiente.

3.2 Alumnado (artículo 28 del Reglamento Orgánico)

- a) Tener nacionalidad mexicana;
- b) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumna o alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumna o alumno de posgrado;
- c) Estar inscrito al año escolar, como alumna o alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco;
- d) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- e) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- f) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- g) No ser representante del alumnado ante el consejo divisional correspondiente.

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, los suplentes que asistan a más del 50% de las sesiones y las y los representantes propietarios ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano colegiado.

Aquellas candidatas y aquellos candidatos que resulten ganadoras o ganadores y sean representantes ante un consejo divisional deberán renunciar a dicha representación antes de la fecha de la declaración de las

candidatas electas y los candidatos electos por parte del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco conforme a los artículos 27, fracción VI y 28, fracción VII del Reglamento Orgánico para poder iniciar su representación ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en términos de los artículos 7, 36 y 37 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

4. Requisitos para votar (artículos 23 y 24 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos)

4.1 Personal académico

- a) Estar adscrito al departamento en el que se votará;
- b) Aparecer en las listas electorales, y
- c) El personal académico que esté inscrito como alumna o alumno o pertenezca al sector del personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

4.2 Alumnado

- a) Estar inscrito en el trimestre lectivo en el que se realice la votación;
- b) Aparecer en las listas electorales, y
- c) Votar en el sector del alumnado, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado.

5. Adscripción del alumnado para efecto de la votación electrónica

5.1 DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

DEPARTAMENTO DE SÍNTESIS CREATIVA

- Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN

- Licenciatura en Diseño Industrial

5.2 DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE EL HOMBRE Y SU AMBIENTE

- Licenciatura en Biología
- Maestría en Ecología Aplicada

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL

- Licenciatura en Agronomía
- Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Maestría en Ciencias Agropecuarias

- Doctorado en Ciencias Agropecuarias

5.3 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Licenciatura en Comunicación Social
- Licenciatura en Psicología
- Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones
- Maestría en Comunicación y Política
- Doctorado en Humanidades

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA Y CULTURA

- Licenciatura en Política y Gestión Social
- Maestría en Políticas Públicas
- Maestría en Estudios de la Mujer
- Doctorado en Estudios Feministas

DEPARTAMENTO DE RELACIONES SOCIALES

- Licenciatura en Sociología
- Especialización, Maestría y Doctorado en Desarrollo Rural
- Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación
- Doctorado en Ciencias Sociales

6. Modalidades de la elección electrónica

6.1 Registro de aspirantes

- a) Las y los aspirantes, a través de su correo electrónico institucional, deberán solicitar su registro **individual o por planilla** al correo electrónico elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx, del **lunes 1° de agosto al lunes 8 de agosto de 2022 de las 10:00 a las 18:00 horas**, para lo cual deberán adjuntar en pdf el formato de registro respectivo debidamente llenado y firmado, así como una copia de la identificación oficial con fotografía.
- b) Los formatos de registro (individual o por planilla) estarán disponibles en el vínculo electrónico <https://consejoacademico.xoc.uam.mx/>
- c) Las y los aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al número telefónico 55 5483 7348, al correo electrónico saat@correo.xoc.uam.mx o en la dirección electrónica <https://recoins.xoc.uam.mx>

6.2 Publicación de las listas electorales

- a) Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá el **martes 9 de agosto de 2022 a las 14:00 horas**,

de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, para conocer la documentación recibida, y verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las y los aspirantes.

El **jueves 11 de agosto de 2022** el Comité Electoral publicará la lista de candidatas y candidatos elegibles y el padrón electoral en la dirección electrónica <https://votaciones.xoc.uam.mx>

- b) Las y los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- c) Las candidatas y los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión **a partir de la publicación de la lista de candidatas y candidatos elegibles y hasta el lunes 22 de agosto de 2022**, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán realizar labor proselitista por ningún medio.

6.3 Cédula de votación electrónica

- a) El Comité Electoral autorizará la cédula de votación electrónica que se empleará, la cual será enviada el **lunes 22 de agosto de 2022** a los correos electrónicos institucionales correspondientes, mediante el vínculo electrónico que permitirá el acceso a la plataforma en la que se realizará la votación electrónica, cada miembro de la comunidad universitaria podrá formular una sola votación en la fecha y horario establecidos en el numeral 2 de esta Convocatoria.
- b) El alumnado y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al número telefónico, correo electrónico y dirección electrónica señalados en el párrafo tercero del numeral 6.1 de la presente Convocatoria.
- c) Únicamente el personal académico que no cuente con correo institucional, podrá emitir su voto a través de la dirección electrónica <https://votaciones.xoc.uam.mx>, mediante su número económico y un identificador personal (RFC con homoclave) en la fecha y horario señalados en el numeral 2 de esta Convocatoria.
- d) El voto electrónico será libre, universal, secreto, personal y directo, y deberá marcarse sólo una casilla o, si fuera el caso, marcar la casilla de abstención.

7. Registro del cómputo electrónico de votos

Se realizará de manera pública, a través de una transmisión en directo en la página electrónica de la Unidad Xochimilco el **martes 23 de agosto de 2022, a partir de las 19:00 horas.**

8. Resultados

8.1 Si una candidata o un candidato registrado individualmente obtiene el mayor número de votos será la representante propietaria o el representante propietario del sector correspondiente y se tendrá por electa o electo como suplente a la candidata o candidato que obtenga el segundo lugar en la elección.

8.2 Si una planilla obtiene el mayor número de votos ocuparán los cargos de propietaria o propietario y suplente del sector respectivo conforme a su registro.

8.3 En caso de que una candidata o un candidato registrado individualmente obtenga el mayor número de votos y una planilla obtenga el segundo lugar en la elección, la candidata o el candidato individual será la o el representante propietario y la o el propietario propuesto en la planilla será la o el representante suplente.

8.4 El Comité Electoral comunicará al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco los resultados de las elecciones y los publicará en el sitio <https://votaciones.xoc.uam.mx> y en la página electrónica de la Unidad Xochimilco el **jueves 25 de agosto de 2022.**

9. Empate

9.1 En caso de empate en alguna votación electrónica, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar el **viernes 26 de agosto de 2022.** La votación electrónica será únicamente entre las planillas o las candidatas o los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso. Si subsiste el empate en segunda Convocatoria, el Comité Electoral decidirá quién es la ganadora o el ganador en función de la producción académica, o, en su caso, del historial académico de las candidatas o los candidatos.

9.2 El Comité Electoral publicará en la página electrónica de la Unidad y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco el **lunes 29 de agosto de 2022.**

10. Recursos

10.1 Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora del cierre de las

votaciones electrónicas, se podrán presentar ante el Comité Electoral al correo electrónico *elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx* desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, **desde el lunes 25 de julio de 2022 hasta el martes 23 de agosto de 2022 a las 19:00 horas.**

- 10.2** Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de votos, se podrán presentar ante el Comité Electoral al correo electrónico *elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx*, hasta el día hábil siguiente a partir de la declaración de resultados, esto es, **hasta el miércoles 24 de agosto de 2022, a las 18:00 horas.**
- 10.3** Los recursos deberán contener, al menos, nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; deberá indicarse el sector; los actos u omisiones que lo motivan, y los argumentos y pruebas que lo sustentan, en caso de no contar con estos elementos, el recurso será desechado.
- 10.4** Los recursos presentados fuera de los plazos establecidos serán desechados.
- 10.5** La resolución de los recursos que se hubieran presentado será adoptada por el voto de la mayoría simple de las y los integrantes presentes del Comité Electoral, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- 11.** El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco resolverá en definitiva.
- 12.** El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

**Atentamente
Casa abierta al tiempo**

Dr. Jorge Castro Mejía
Presidente del Comité Electoral
Unidad Xochimilco